



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2417

Aprobada en 1ª Vuelta: 14/11/1990 - B.Inf. 35/1990

Sancionada: 29/11/1990

Promulgada: 13/12/1990 - Decreto: 2456/1990

Boletín Oficial: 27/12/1990 - Nú: 2827

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Otórgase a favor del ex-Legislator Provincial don Juan Schoenmaker, Libreta de Enrolamiento No. 2.655.874, con domicilio en la calle Berola No. 632 de la ciudad de Cinco Saltos, Río Negro, una pensión vitalicia conforme a lo previsto por la Resolución No. 10/90 de la Legislatura de Río Negro.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-